

**SJR** Instituto Municipal de la Mujer

# CUENTA PUBLICA 2025

**CRITERIOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL  
2025  
MUNICIPIOS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES**

**CUENTA PÚBLICA Y SU ESTRUCTURA**

**CUENTA PÚBLICA:**

En términos del artículo 4, fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas de Estado de Querétaro, la Cuenta Pública es el informe anual que los entes públicos rinden al Poder Legislativo sobre su gestión financiera, de conformidad con la normativa aplicable.

Asimismo, en términos del artículo 16, párrafo tercero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas de Estado de Querétaro, la Cuenta Pública deberá contener como mínimo lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y en las demás disposiciones aplicables, así como lo solicitado por la ESFE.

**FECHA DE PRESENTACIÓN:**

La Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente, deberá ser presentada ante la Legislatura a través de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, a más tardar el último día del mes de febrero del año siguiente al que corresponda.

En razón de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, 4, fracción IV, 9, 16 tercer párrafo y 71 fracción XVIII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro, así como 4 y 17 fracción XIV del Reglamento de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro para efectos de la presentación de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2025, se emiten los siguientes criterios de presentación.

**INTEGRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA:**

**I.- La Cuenta Pública Consolidada, deberá contener:**

Estado de Situación Financiera;  
Estado de Actividades;  
Estado de Variación en la Hacienda Pública;  
Estado de Cambios en la Situación Financiera;  
Estado de Flujos de Efectivo; y  
Notas a los Estados Financieros.

Dicha consolidación deberá ser presentada conforme a la *Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable*, emitida por el CONAC.



Ref.	Descripción	FORMATO REQUERIDO		
		Medio electrónico		
		Excel	Word	PDF
	<b>APARTADO 1. ESTADOS E INFORMACIÓN CONTABLE CONSOLIDADA.</b>			
1	Estado de Situación Financiera.	SI		SI
2	Estado de Actividades.	SI		SI
3	Estado de Variación en la Hacienda Pública.	SI		SI
4	Estado de Cambios en la Situación Financiera.	SI		SI
5	Estado de Flujos de Efectivo.	SI		SI
6	Notas a los Estados Financieros.		SI	SI

## II.- La Cuenta Pública de los entes públicos deberá de contener:

La Cuenta Pública deberá ser presentada conforme a lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas*, emitido por el CONAC, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y las demás disposiciones aplicables:

Ref.	Descripción	FORMATO REQUERIDO		
		Medio electrónico		
		Excel	Word	PDF
	<b>APARTADO 1. ESTADOS E INFORMACIÓN CONTABLE.</b>			
1	Estado de Actividades. <b>Ref. LGCG: art. 46, fracción I, inciso a).</b>	SI		SI
2	Estado de Situación Financiera. <b>Ref. LGCG: art. 46, fracción I, inciso b).</b>	SI		SI
3	Estado de Variación en la Hacienda Pública. <b>Ref. LGCG: art. 46, fracción I, inciso c).</b>	SI		SI
4	Estado de Cambios en la Situación Financiera. <b>Ref. LGCG: art. 46, fracción I, inciso d).</b>	SI		SI
5	Estado de Flujos de Efectivo. <b>Ref. LGCG: art. 46, fracción I, inciso e).</b>	SI		SI
6	Estado Analítico del Activo. <b>Ref. LGCG: art. 46, fracción I, inciso h).</b>	SI		SI
7	Notas a los Estados Financieros. (Incluyen las Conciliaciones entre los Ingresos Presupuestales y Contables; así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables). <b>Ref. LGCG: art. 46, fracción I, inciso g).</b>		SI	SI
	<b>APARTADO 2. ESTADOS E INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.</b>			



Ref.	Descripción	FORMATO REQUERIDO		
		Medio electrónico		
		Excel	Word	PDF
1	Estado Analítico de Ingresos: Por Fuente de Financiamiento y Concepto. <b>Ref. LGCG: art. 46, fracción II, inciso a).</b>	SI		SI
2	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos conforme las clasificaciones siguientes:			
2.1	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos: Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto). <b>Ref. LGCG: art. 46, fracción II, inciso b).</b>	SI		SI
2.2	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos: Clasificación Económica (por Tipo de Gasto). <b>Ref. LGCG: art. 46, fracción II, inciso b).</b>	SI		SI
2.3	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos: Clasificación Administrativa por: <b>Ref. LGCG: art. 46, fracción II, inciso b).</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dependencia o Unidad Administrativa</li> <li>- Gobierno (Federal/Estatal/Municipal)</li> <li>- Sector Paraestatal</li> </ul>	SI		SI
2.4	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos: Clasificación Funcional (Finalidad y Función). <b>Ref. LGCG: art. 46, fracción II, inciso b).</b>	SI		SI
	<b>APARTADO 3. INFORMACIÓN FINANCIERA CONFORME A LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. Ref. LDFEFM: art. 4, correlacionado con, los Criterios para la Elaboración y Presentación Homogénea de la Información Financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios</b>			
1	Estado de Situación Financiera Detallado-LDF.	SI		SI
2	Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF.	SI		SI
3	Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos-LDF.	SI		SI
4	Balance Presupuestario-LDF.	SI		SI
5	Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF.	SI		SI



Ref.	Descripción	FORMATO REQUERIDO		
		Medio electrónico		
		Excel	Word	PDF
6a	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por Objeto del Gasto).	SI		SI
6b	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación Administrativa).	SI		SI
6c	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación Funcional).	SI		SI
6d	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría).	SI		SI
7	Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	SI		SI
8	Cumplimiento del artículo 8 de la LDFEFM: Fuentes de Ingresos de Ampliaciones y Transferencias Presupuestales.	SI		SI
<b>APARTADO 4. OTROS.</b>				
1	Relación de Bienes Inmuebles que componen su Patrimonio. <b>Ref. LGCG: art. 23, último párrafo.</b>	SI		SI
2	Relación de Bienes Muebles que componen su Patrimonio. <b>Ref. LGCG: art. 23, último párrafo.</b>	SI		SI
3	Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas. <b>Ref. LGCG: art. 69, primer párrafo.</b>	SI		SI
4	Resultado de la Evaluación del Desempeño de los Programas Federales. <b>Ref. LGCG: art. 54.</b>	SI		SI
5	Relación de Apoyos por Concepto de Subsidios y Donativos. <b>Ref. LPMRP: art. 80.</b>	SI		SI
6	Información del Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros. <b>Ref. LGCG: art. 81.</b>	SI		SI

#### POLÍTICAS DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN:

- La información debe corresponder al periodo que se informa.
- Los Anexos en formato PDF que forman parte integral de la Cuenta Pública, deberán estar firmados por la persona servidora pública responsable de las finanzas públicas, en la primera y última página en papel membretado de la entidad.
- En caso de que no se tengan datos a informar se deberá presentar el formato con la leyenda “**NADA QUE MANIFESTAR**”, en archivo electrónico que corresponda.
- Los archivos e información presentados en medio electrónico deberán estar en formato de datos abiertos.

**LIC. FRANCISCO JAVIER COVARRUBIAS ENRÍQUEZ**  
**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE QUERÉTARO**